

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
PROVINCIA DE SEVILLA			
SE/40/P06	ACROW IBERICA, S.A.	(O.M. del 7-4-1989)	
		Inversión subvencionable	193.817.000
		Subvención	52.330.590
		Empleo creado	30
		Inversión subvencionable	193.817.000
		Subvención	32.948.890
		Empleo creado:	19
SE/248/P08	HOTELES BELLAVISTA, S.A.	(O.M. del 17-10-1989)	
		Inversión subvencionable	345.571.000
		Subvención	79.481.330
		Empleo creado	43
		Inversión subvencionable	345.571.000
		Subvención	79.481.330
		Empleo creado:	33
ZONA DE PROMCCION ECONOMICA DE EXTREMADURA			
PROVINCIA DE BADAJOZ			
BA/85/P11	PROMOTORA DE HOTELES, S.A.	(O.M. del 28-12-1989)	
		Inversión subvencionable	270.540.000
		Subvención	75.751.200
		Empleo creado	14
		Inversión subvencionable	270.540.000
		Subvención	54.108.000
		Empleo creado:	1

3457 *ORDEN de 31 de enero de 1991 por la que se retira la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a The First National Bank of Chicago.*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su artículo 58, atribuye al Ministro de Economía y Hacienda la competencia para revocar la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a propuesta del Banco de España y previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

The First National Bank of Chicago, ha solicitado la renuncia a la condición de Entidad Gestora, como consecuencia del cierre de su sucursal en España.

Por consiguiente, habiéndose cumplido los trámites preceptivos de propuesta del Banco de España e informe previo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, he dispuesto:

Retirar la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a The First National Bank of Chicago, por renuncia voluntaria de la propia Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 21 de la Orden de 19 de mayo de 1987, la retirada de la condición de Entidad Gestora implicará que la citada entidad no pueda, a partir de este momento, realizar o gestionar con o para sus comitentes otras operaciones que aquellas de las que se deriven una reducción definitiva de sus saldos con terceros. Sin perjuicio de ello, mientras la citada Entidad conserve saldos de terceros anotados en la Central, deberá seguir cumpliendo estrictamente las obligaciones previstas en la Orden de 19 de mayo de 1987.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de enero de 1991.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

3458 *RESOLUCION de 7 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2.500/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José María Marcos González, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de Retribuciones de las Fuerzas Armadas, por

el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

3459 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de la jornada 25.ª, de apuestas deportivas, a celebrar el día 24 de febrero de 1991.*

De acuerdo con el apartado 2.º de la norma 17.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos, sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 27 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto), el fondo de 59.886.480 pesetas, correspondiente a premios de categoría especial de la jornada 19.ª, de la temporada 1990-1991, celebrada el día 13 de enero de 1991, y en la que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 25.ª, que se celebrará el día 24 de febrero de 1991.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

3460 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples por parte del Banco Interamericano de Desarrollo.*

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 sobre emisión, negociación y cotización en España de valores denominados en pesetas, emitidos por Organismos Internacionales, Estados extranjeros y las agencias o instituciones con garantía expresa de éstos, y vista la documentación presentada por el Banco Interamericano de Desarrollo, he resuelto:

Primero.-Autorizar al Banco Interamericano de Desarrollo la realización de una emisión de obligaciones simples por importe de 10.000 millones de pesetas.

Segundo.-Características de las obligaciones:

2.1 Las obligaciones, numeradas del 1 al 100.000, inclusive, serán al portador; el valor nominal de cada una de las obligaciones será de 100.000 pesetas.